

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS

HOJA N°: 1 DE 10

No. DE AUDITORÍA: 01/2014

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE: 14075

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN TÉCNICA

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:
800 "AL DESEMPEÑO"

ÍNDICE

	HOJA
I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA	2
II. OBJETO Y PERIODO REVISADO	2
III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS	3
IV. CONCLUSIÓN	4
V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES	4

308
✓

H-4

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS**

HOJA N°: 2 DE 10

No. DE AUDITORÍA: 01/2014

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE: 14075

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN TÉCNICA

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:
800 "AL DESEMPEÑO"

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

La auditoría 01/2014 se desarrolló en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2014, la cual se llevó a cabo al amparo de la Orden de Auditoría No. O.I.C./14075/005/2014, de fecha 21 de enero de 2014, y se practicó a la Dirección Técnica.

II. OBJETO Y PERIODO REVISADO

II.1 OBJETO

A partir del marco legal que rige a la CONASAMI, verificar y comprobar que la Entidad ha cumplido con lo que sustantivamente la Ley Federal del Trabajo le mandata, es decir, verificar y comprobar que la entidad ha cumplido con las metas y objetivos trazados respecto a la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores que perciben un salario mínimo.

II.2 PERIODO REVISADO

La auditoría comprendió las operaciones realizadas del mes de enero a diciembre 2013. Dentro de los conceptos revisados se tomaron en cuenta los puntos referentes al cumplimiento de los deberes y atribuciones de la Dirección Técnica emanadas de la Ley Federal del Trabajo; los diversos estudios e investigaciones programados y presentados en el Plan de Trabajo de la Dirección Técnica, los Informes mensuales sobre el comportamiento de la economía y el Informe de la Dirección Técnica de Noviembre 2013; se analizó la integración y funcionamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados y sus diversos elementos diseñados para la evaluación del Programa presupuestario P002 "Estudios económicos para determinar el incremento del salario mínimo".

603
✓

H-5

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS

HOJA N°: 3 DE 10

No. DE AUDITORÍA: 01/2014

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE: 14075

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN TÉCNICA

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:
800 "AL DESEMPEÑO"

Cabe mencionar que las actividades realizadas para el cumplimiento del programa de trabajo de la auditoría No. 01/2014 se realizaron con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública vigentes, aplicándose los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, de acuerdo a las circunstancias presentadas en el caso concreto.

III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

De la auditoría practicada a la Dirección Técnica emanaron dos observaciones, cuya atención es de suma importancia para coadyuvar en la mejora continua, cumplimiento de las actividades sustantivas de la entidad, su adecuada fijación de metas, el cumplimiento de las diversas disposiciones legales, entre otros.

Dentro de los procedimientos de auditoría realizados, se comprobó que la Dirección Técnica elaboró un Plan Anual de Trabajo para 2013, del cual emanan y se sustentan todos los estudios e investigaciones, de carácter económico, político y social, abarcados dentro de la emisión de los Informes mensuales sobre el comportamiento de la economía de enero a octubre, así como del Informe de la Dirección Técnica de noviembre 2013; sin embargo, se considera que existen temas como lo son las condiciones de vida del trabajador del salario mínimo y el presupuesto indispensable para la satisfacción de las necesidades de cada familia que deben identificarse plenamente en los estudios e investigaciones presentados, así como en el Plan Anual de Trabajo, para cumplir cabalmente con los deberes y atribuciones que establece la Ley Federal del Trabajo para la Dirección Técnica.

Del análisis practicado a aquellos elementos que conforman el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), el cual tiene como objetivo reflejar de manera clara y relacionada el Presupuesto destinado a la Entidad para su programa sustantivo y los resultados alcanzados con base en indicadores y metas, se detectaron puntos tendientes a mejorar, en el sentido de que la Entidad realice el análisis correspondiente para que la MIR considere la alineación y vinculación a las Políticas Públicas, atendiendo cabalmente las disposiciones legales correspondientes. Lo anterior, con el fin fortalecer la valoración objetiva de los resultados de su programa presupuestario P002 y que los indicadores cuenten con los elementos necesarios para su seguimiento, evaluación y verificación.

3/10

H-6

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS**

HOJA N°: 4 DE 10

No. DE AUDITORÍA: 01/2014

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE: 14075

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN TÉCNICA

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:
800 "AL DESEMPEÑO"**IV. CONCLUSIÓN**

Con base en lo anterior, se invita al personal que tiene a su cargo la operación, administración y supervisión de las áreas sustantivas a mantener el compromiso de apegarse a las disposiciones legales que rigen a la CONASAMI, al Sistema de Evaluación al Desempeño y demás disposiciones legales y reglamentarias armonizadas con las políticas públicas impulsadas por el nuevo gobierno, con el fin de garantizar que la operación de la Entidad se realice con efectividad, transparencia y coadyuve al cumplimiento de las metas estratégicas, así como de asegurar un uso eficiente y racional de los recursos que el Gobierno Federal destina al programa presupuestario P002 "Estudios económicos para determinar el incremento del salario mínimo", para el cumplimiento de sus objetivos.

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES

116

H-7